



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01097293- -UNC-ME#SPF

VISTO:

La renuncia presentada al orden 2 por el Sr. MARIO EDUARDO CHAVES (Leg. 26.534) a su cargo nodocente en la Secretaría de Planeamiento Físico a partir del 30 de noviembre de 2023, en atención a haber accedido al beneficio jubilatorio, a la vez que solicita que se le liquiden las licencias adeudadas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su renuncia en presupuesto de la Secretaría de Planeamiento Físico en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3665/2), como lo informa la Dirección de Planta de Personal al orden 10, usufructuando una licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 2 de marzo de 2022 hasta la fecha de su renuncia (30-11-23);

Que al orden 5 la Dirección de Recursos Humanos de la dependencia detalla los días de licencia anual reglamentaria no usufructuados por el Sr. Chaves, información que ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades en su intervención del orden 13;

Lo expresado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su intervención del orden 20;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. MARIO EDUARDO CHAVES (Leg. 26.534) al cargo 3665/2 en la Secretaría de Planeamiento Físico a partir del 30 de noviembre de 2023, por habersele otorgado la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Chaves, en el término de diez días, deberá imponer de la

presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de dictaminar acerca de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Sr. Chaves.

fv